



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2021
(Diciembre 03)

"Por la cual se modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Literal e) del Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: Designar y remover al rector en la forma que lo prevean sus estatutos.

Que el Numeral 6 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como función del Consejo Superior: Designar y remover al Rector en la forma que prevea el presente Estatuto General.

Que el Artículo 26 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- contempla la designación mediante convocatoria abierta reglamentada por el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior en la cual se establezca el procedimiento de elección.

Que la Resolución Superior No. 020 de 2021 convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Que la Resolución Superior No. 027 de 2021 define la forma de realización de la Consulta Previa prevista en la Resolución Superior No. 020 de 2021.

Que la Resolución Superior No. 030 de 2021 reanuda la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos y modifica la Resolución Superior No. 020 de 2021 en cuanto a la Fase 2, así mismo, en sus consideraciones determinó que luego establecerá lo pertinente para las actividades de las fases 3 y 4.

Que la Resolución Superior No. 034 de 2021 establece el calendario de las actividades de las Fases 3, 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos y se modifica la Resolución Superior No. 020 de 2021.

Que la Resolución Superior No. 041 de 2021 modifica el Artículo 3 de la Resolución Superior No. 034 de 2021, fijando como fecha máxima para acreditar la condición de estudiante hasta el 08 de octubre de 2021 y así participar en la consulta previa.

Que la Resolución Superior No. 045 de 2021 modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos.

Que los señores Fernando Campos Polo, Martha Liliana Rodríguez Acosta y Alba Rocío Rincón Medina presentaron acciones de tutela en el marco del proceso de designación por elección de Rector, las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2021
(Diciembre 03)

"Por la cual se modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024"

cuales les correspondió los radicados No. 50001310400620210009600, No. 50001310700420210011300 y No. 50001310400320210011900, respectivamente.

Que el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Villavicencio en la acción de tutela adelantada bajo el radicado No. 50001310400620210009600 (el cual acumula los radicados: 50001310700420210011300 y No. 50001310400320210011900) el día 03 de noviembre de 2021, decretó como medida provisional la suspensión provisional de la elección del cargo de Rector de la Universidad de los Llanos, hasta que tal estrado judicial resolviera de fondo el asunto.

Que el día 10 de noviembre de 2021 el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Villavicencio en el radicado No. 50001310400620210009600 resolvió: (i) no tutelar el derecho fundamental a la igualdad, debido proceso, a elegir y ser elegido del señor Fernando Campos Polo, (ii) declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, ante la acción de tutela interpuesta por Martha Liliana Rodríguez Acosta y, (iii) declarar improcedente la acción de tutela interpuesta por Alba Rocío Rincón Medina por incumplimiento del requisito de subsidiariedad.

Que luego de la decisión emitida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Villavicencio en el radicado señalado, el Consejo Superior Universitario emitió la Resolución Superior No. 047 de 2021, por la cual modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

Que el señor Fernando Campos Polo el día 16 de noviembre de 2021 impugnó el fallo de tutela emitido por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Villavicencio, correspondiéndole la competencia para resolver al Tribunal Administrativo del Meta, éste último, decretó el 22 de noviembre de 2021 como medida provisional la suspensión de los efectos de la Resolución Superior No. 047 del 2021, ello hasta que se resuelva sobre el recurso de impugnación formulado contra el fallo de tutela del 10 de noviembre de 2021.

Que el Tribunal Administrativo del Meta en decisión de fecha 01 de diciembre de 2021 resolvió en el numeral primero: *MODIFICAR el NUMERAL SEGUNDO del fallo de tutela del 10 de noviembre de 2021, proferido por el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, que NEGÓ el AMPARO a los derechos fundamentales del señor FERNANDO CAMPOS POLO, y en su lugar, DECLARAR IMPROCEDENTE la ACCIÓN DE TUTELA promovida por FERNANDO CAMPOS POLO.*

Que el Tribunal Administrativo del Meta en la decisión citada, ordenó en el numeral tercero dejar sin efectos la medida cautelar decretada el 22 de noviembre de 2021 en atención a que ya se resolvió la tutela de fondo.

Que ante lo anterior, se hace necesario reiniciar y continuar con el proceso de designación por elección de Rector para el periodo 2022 – 2024 estableciendo las fechas correspondientes a las actividades de las Fases 4 y 5 de tal convocatoria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2021
(Diciembre 03)

"Por la cual se modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024"

Que en la Sesión Extraordinaria No. 034 del 03 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 2 de la Resolución Superior No. 047 de 2021, así:

(...)

FASE 4.

ARTÍCULO 15. Consulta previa. *El listado de aspirantes admitidos será sometido a votación de los siguientes estamentos: Estudiantes, Profesores de tiempo completo, Empleados públicos de carrera, Provisionales y Trabajadores Oficiales y Egresados. La consulta se realizará el día **06 de diciembre de 2021.***

(...)

ARTÍCULO 3. Modificar el Artículo 3 de la Resolución Superior No. 047 de 2021, así:

(...)

ARTÍCULO 19. Resultados de la consulta. *el Consejo Electoral Universitario o quien corresponda según el caso, emitirá un acta con los resultados definitivos de la consulta previa, la cual deberá ser remitida al Consejo Superior Universitario el día **06 de diciembre de 2021.***

PARÁGRAFO 1. *La ubicación que obtengan los candidatos en la consulta por la ponderación de votos no define un orden de elegibilidad.*

(...)

ARTÍCULO 4. Modificar el Artículo 4 de la Resolución Superior No. 047 de 2021, así:

(...)

FASE 5.

ARTÍCULO 22. Elección y designación del Rector. *La elección y designación del Rector se realizará el día **13 de diciembre de 2021** en sesión del Consejo Superior Universitario convocada para tal fin. Previo a ello, el mismo **13 de diciembre de 2021** quienes hagan parte de la terna o lista de candidatos aptos para ser designados sustentarán ante el Consejo Superior Universitario su programa de gobierno en sesión para tal fin.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 051 DE 2021
(Diciembre 03)

"Por la cual se modifica el calendario de las actividades de las Fases 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo institucional comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024"

(...)

ARTÍCULO 5. Modificar el Artículo 5 de la Resolución Superior No. 047 de 2021, así:

(...)

ARTÍCULO 23. Posesión. *El Consejo Superior Universitario en sesión del mes de diciembre de 2021 posesionará al Rector designado con efectos a partir del 1 de enero de 2022, para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2024.*

(...)

ARTÍCULO 6. Las fechas establecidas en las cuales se deba reunir el Consejo Superior Universitario dentro del procedimiento que aquí se señala, se entienden convocadas con la expedición de la presente decisión.

ARTÍCULO 7. En lo no modificado por la presente decisión conserva su vigencia y tenor literal.

ARTÍCULO 8. Publicación. El presente Acto Administrativo se publicará en: la página Web de la Universidad hasta la culminación del proceso y, en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 9. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021,

MARÍA FERNANDA POLANÍA C.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: GQ/S General - JB-SG
Revisó: PAMP - Asesor Jurídico